

SECRETARÍA: : A Despacho del señor Juez, informándole que la parte extrema pasiva, desistió del recurso de apelación formulado contra el auto No.1735 del 6 de julio de 2022 dentro del proceso de la referencia. Provea.

Cali, septiembre 7 de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

2018-00193-01

Auto interlocutorio No.1064

Cali, septiembre siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Evidenciada la constancia de secretaría, agréguese a los autos el relacionado escrito sin trámite alguno, toda vez que mediante proveído No.1018 del 2 de septiembre del año en curso, el despacho confirmó la providencia venida en alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
-Juez-

JJ.

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7300579a921b0c01aeb66f5006061d4eb7ae9685ea13d3e0917b980b06dade42**

Documento generado en 07/09/2022 01:39:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>